

Política de Mejor Ejecución

Política de Mejor Ejecución

General

De conformidad con sus obligaciones reglamentarias, NewTraderLab/Hogg Capital Investments Limited ("la Compañía", "NTL/HCI") debe establecer e implementar una Política de Ejecución de Órdenes (la Política) que asegure obtener el mejor resultado posible para sus clientes cuando negocian con instrumentos financieros. Con base en la interpretación, específicamente del Capítulo 5 – "Ejecución de Órdenes de clientes": del Reglamento de conducta empresarial emitido por la Autoridad de servicios financieros de Malta ("MFSA"). La Compañía está obligada a tomar todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible (o "la mejor ejecución") en nombre de Clientes Minoristas y Profesionales, ya sea al ejecutar Órdenes de clientes o al recibir y transmitir Órdenes para su ejecución. También estamos obligados a proporcionar un resumen a los Clientes minoristas y profesionales de nuestra política de ejecución de órdenes y obtener su consentimiento para dicha política. Las solicitudes de información adicional deben dirigirse a nuestro Departamento de Cumplimiento.

Propósito

NTL/HCI tendrá derecho a actuar según sus instrucciones para ejecutar y/o colocar órdenes en su nombre en cualquier Inversión Instrumento, según lo autorizado por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta ("MFSA") y según lo establecido en el sitio web de MFSA (www.mfsa.com.mt) – Titulares de licencia bajo Hogg Capital Investments Limited - entrada IS18954, y tienen derecho a proporcionar asesoramiento de inversión y servicios de negociación en relación con dichos Instrumentos. La política de ejecución explica los criterios, proceso, factores y Centros de Ejecución.

Alcance

Nuestra política de ejecución de órdenes se aplica a los clientes Minoristas y Profesionales de la Compañía y en Instrumentos Financieros como está autorizado por la MFSA, ya sea ejecutando órdenes "en nombre de un cliente" o transmitiéndolas a un tercero para la ejecución. Independientemente de la clasificación de los clientes, siempre nos esforzamos por lograr la mejor ejecución de manera constante.

Agregación de órdenes

Podemos combinar su Orden con la de otro cliente si creemos razonablemente que es probable que la agregación trabajará más en su beneficio en general que si su Orden se hubiera llevado a cabo por separado, pero el efecto de la agregación puede operar en algunas ocasiones en su contra. Cuando combinemos órdenes de clientes y la Orden agregada se ejecute parcialmente, asignaremos prorateadamente las operaciones relacionadas a los clientes.

Ejecución de Órdenes

Sujeto a cualquier instrucción específica que usted pueda dar, al ejecutar Órdenes en su nombre, seguiremos todos los pasos razonables para obtener el mejor resultado posible para usted teniendo en cuenta los factores de ejecución que se enumeran a continuación. Determinaremos la importancia relativa de los factores de ejecución utilizando nuestro juicio comercial y experiencia a la luz de la información de mercado disponible y teniendo en cuenta los criterios de ejecución que también se describen a continuación.

En el caso de una orden limitada de un cliente respecto de acciones admitidas a negociación en un mercado regulado que no sean inmediatamente ejecutadas bajo las condiciones prevalecientes en el mercado, NTL/HCI, a menos que el cliente indique expresamente lo contrario, debe tomar medidas para facilitar la ejecución lo antes posible de esa orden haciendo pública inmediatamente esa orden limitada del cliente de manera que sea fácilmente accesible para otros participantes del mercado.

Factores de ejecución

Al realizar una transacción en su nombre, consideraremos los siguientes factores: Sus características, especialmente cuando se clasifica como Cliente Minorista, Las características del instrumento financiero que vamos a tratar y Dónde se llevará a cabo la transacción propuesta. Estos factores comprenderán de manera importante:

- A. Precio
- B. Costos
- C. Velocidad y probabilidad de finalización de la ejecución y liquidación
- D. Tamaño de la orden
- E. Naturaleza de la orden

Cuando negociemos con un instrumento financiero en su nombre, ejerceremos nuestra discreción profesional para evaluar los medios para lograr la mejor ejecución.

El mejor resultado posible se determinará en términos de la contraprestación total, que representa el precio del Activo Financiero y los costos relacionados con su transacción. La velocidad, la probabilidad de ejecución y liquidación, el tamaño y la naturaleza de la orden, su posible impacto en el mercado y cualquier otro costo de transacción implícito tendrán prioridad sobre la inmediata consideración de precio y costo solo en la medida en que sean fundamentales para brindarle el mejor resultado posible en su consideración.

Tal resultado se logrará cuando la liquidez del mercado sea lo suficientemente profunda en un instrumento en un momento dado para acomodar toda la orden y donde la orden del cliente está dentro del tamaño normal del mercado. Las ejecuciones parciales serán tratados por nosotros como sujetos a la mejor ejecución en su totalidad, no en sus partes componentes.

Instrucciones específicas del cliente

Debe tener en cuenta que proporcionarnos instrucciones específicas en relación con la ejecución de una Orden en particular puede impedir que tomemos las medidas establecidas en nuestra política de ejecución de órdenes para obtener el mejor resultado posible con respecto a los elementos cubiertos por esas instrucciones.

Cuando nos dé una instrucción específica en cuanto a la ejecución de una Orden, colocaremos y/o ejecutaremos la Orden de acuerdo con esas instrucciones específicas. Sin embargo, nos reservamos el derecho de rechazar instrucciones específicas de usted cuando, en nuestra opinión, dichas instrucciones no sean practicables o puedan ser contrarias a sus mejores intereses.

Transmisión de órdenes a través de terceros: relación con firmas de bolsa externas

NTL/HCI ha celebrado acuerdos con varias firmas de bolsa reguladas y proveedores de liquidez por los cuales estas firmas han acordado proporcionar a NTL/HCI negociación, compensación y liquidación de solo ejecución, custodia y servicios asociados, respectivamente en diversos instrumentos financieros y en valores internacionales y están igualmente sujetos a los requisitos del artículo 21 de la Directiva MiFID en materia de mejor ejecución.

NTL/HCI transmitirá las órdenes de los clientes para su ejecución a un tercero. La Compañía tomará todas las medidas razonables para garantizar la colocación de órdenes de clientes con terceros permanece dentro del alcance de esta política y es fiel a su Principio general Requisito de Mejor Ejecución mencionado anteriormente y sobre la base de los criterios que se resumen a continuación:

- A. La calidad y alcance de los servicios ofrecidos.
- B. Precio y certeza de ejecución
- C. Transparencia y fiabilidad
- D. El equipo tecnológico y la estructura informática empleada en la ejecución, liquidación y, en su caso, la custodia de dichas órdenes.
- E. La reputación de la institución de terceros dentro del mercado.
- F. Precios y costos generales de transacción, incluidas las tarifas continuas de administración, rendimiento y custodia, cuando corresponda.

Centros de Ejecución

Los Centros de Ejecución, que se detallan a continuación, comprenden aquellos Centros de Ejecución en los que depositamos una confianza significativa. Nos reservamos el derecho a usar otra política de Centros de Ejecución y podemos agregar o eliminar cualquier Centro de Ejecución según lo consideremos adecuado. Evaluaremos regularmente los Centros de Ejecución disponibles con respecto a cualquier Instrumento Financiero que negociemos para identificar aquellos que nos permitirán, de manera consistente, obtener el mejor resultado posible al transmitir y/o ejecutar órdenes. La lista de Centros de Ejecución se actualizará, cuando sea necesario, luego de dicha evaluación.

Selección de un Centro de Ejecución

Sujeto a lo anterior y a cualquier instrucción específica que pueda dar para seleccionar un Centro de Ejecución para una Orden, utilizaremos la siguiente metodología:

Al realizar Órdenes en un Mercado Regulado o MTF (Instalación Comercial Multilateral - es un sistema multilateral, operado por una empresa de inversión o un operador del mercado, que reúne múltiples intereses de compra y venta de terceros en instrumentos financieros asimilables a mercados de negociación alternativos) seleccionaremos el Centro de Ejecución que consideramos la más adecuada. El Centro de Ejecución podrá ser el propio Mercado Regulado o MTF, o una firma miembro del Mercado Regulado o MTF.

Para un Instrumento Financiero admitido a negociación en un Mercado Regulado o MTF, donde creemos que podemos negociar para su beneficio o sin pérdida para usted, podemos transmitir una Orden a, o ejecutar una Orden en, un Centro de Ejecución que se encuentra fuera de un Mercado Regulado o MTF. Para un Instrumento Financiero no admitido a negociación en un Mercado Regulado o MTF, seleccionaremos el Centro de Ejecución que consideremos más adecuado.

Cuando creemos que podemos negociar para su beneficio o sin perjuicio para usted, NTL/HCI se puede utilizar como la Ejecución algunos Instrumentos Financieros pueden tener solo un Centro de Ejecución posible. Al realizar una Orden en su nombre en tales circunstancias, se supondrá que hemos logrado la mejor ejecución.

Metodología de ejecución

Habiendo evaluado los criterios relevantes y las instrucciones específicas proporcionadas por usted, seleccionaremos el centro(s) más adecuado(s) de entre los disponibles y ejecute su orden en consecuencia.

1. NTL/HCI es miembro de la Bolsa de Valores de Malta. Las órdenes sobre valores cotizados en esta bolsa serán ejecutadas por la empresa.
2. Las órdenes de los clientes en valores internacionales cotizados y no cotizados se realizarán con entidades financieras externas autorizadas. Instituciones con las que la Compañía tiene acuerdos en relación con la recepción y transmisión de órdenes.
3. La Sociedad ejecutará órdenes en instituciones de inversión colectiva/UCITS bien directamente con el fondo gerente o colocar la orden a través de un tercero para su ejecución.
4. A través de sus servicios de corretaje en línea NewTraderLab, la Compañía negociará en una gama de derivados que incluyen, pero no limitado a instrumentos de moneda, capital, materias primas y tasa de interés. Los derivados incluirán pero no se limitan a los contratos por diferencias y los contratos de divisas renovables al contado, y normalmente serán negociados en el mercado extrabursátil ("OTC"). Las órdenes de los clientes se realizarán con instituciones financieras externas autorizadas con las que la Sociedad tiene en vigor acuerdos relativos a la recepción y transmisión de órdenes, y donde la elección de estas instituciones refleja los mejores criterios de ejecución de las casas de bolsa externas resumidas arriba.

* La volatilidad del mercado combinada con cambios rápidos de precios es una ocurrencia normal y regular dentro de los mercados OTC, y puede dar como resultado un deslizamiento positivo o negativo: la diferencia entre el precio esperado de una operación y el precio de la operación en realidad se ejecuta en. A falta de que se establezcan límites de precios específicos, los sistemas automatizados de transmisión de órdenes de NewTraderLab están igualmente sujetos a deslizamientos de mercado positivos o negativos.

Supervisión y revisión

Supervisaremos el cumplimiento de nuestra política de ejecución de órdenes. Revisaremos nuestros acuerdos de ejecución de órdenes y política regularmente y cada vez que ocurra un cambio material que afecte nuestra capacidad de continuar obteniendo el mejor resultado para nuestros clientes. Le notificaremos cualquier cambio importante en nuestros acuerdos de ejecución. Puede solicitar que demos que hemos llevado a cabo sus Órdenes de acuerdo con nuestra política de ejecución.

Consentimiento

Las Reglas de Servicios de Inversión de la MFSA nos exigen obtener su consentimiento previo para la ejecución de nuestra orden política. Se considerará que brinda dicho consentimiento cuando realiza una orden por primera vez después de recibir estos Términos. NTL/HCI se reserva el derecho de modificar estos términos en cualquier momento, previa notificación, a menos que sea impracticable dadas las circunstancias para dar dicha notificación.

Detalles de las contrapartes/centros más importantes de la empresa

Acciones	Acciones	Efectivo	Derivados	OTC Derivatives	FX
Malta Stock Exchange	Malta Stock Exchange	Malta Stock Exchange	Advanced Markets Ltd	Advanced Markets Ltd	WesternUnion
Charles Stanley & Co.	Charles Stanley & Co.	Bank of Valletta plc	Dukascopy Bank SA	Dukascopy Bank SA	
Brewin Dolphin	Brewin Dolphin	Sparkasse Bank Malta plc	XNT Ltd	XNT Ltd	
MeDirect Malta plc	MeDirect Malta plc	Advanced Markets Ltd	Interactive Brokers Ireland	Interactive Brokers Ireland	
XNT Limited	Interactive Brokers Ireland	Charles Stanley & Co.			
Interactive Brokers Ireland		Brewin Dolphin			
		Interactive Brokers Ireland			

CONSULTATIVE TRANSLATION

NewTraderLab es una división de Hogg Capital Investments Limited, que es una firma de inversión de clase II con licencia completa (número de registro C 18954) autorizada bajo la Ley de Servicios de Inversión, regulada en Malta por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), y ubicada en Nu Bis Centre, Mosta Road, Lija LJA9012, Malta. La Compañía también está autorizada a pasaportes de sus servicios en los siguientes Estados miembros de la UE:
<https://www.mfsa.mt/financial-services-register/>

Dirección: Nu Bis Centre, Mosta Road,
Lija LJA 9012, Malta
Correo electrónico:
info@newtraderlab.com
Tel.: +356 23273000
Telefax: +356 21342760
Sitio web: www.newtraderlab.com